



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2014, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	57.350,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.050,00
4.	Transferencias corrientes	14.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.250,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	131.550,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.350,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	40.700,00
3.	Gastos financieros	330,00
4.	Transferencias corrientes	22.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	33.820,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	14.450,00
	Total gastos	131.550,00



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2014.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionario: Grupo A1/A2. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Frandovínez, a 20 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo